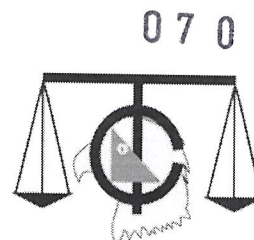




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 09 FEB. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-DA N° 33/2022, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN
SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO CARLOS VARGAS ENERO 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la
equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo
normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondiente al mes de
enero/2022, del agente adscripto Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI N°
20.370.419, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 203/2021 (v. fs.
1/2).

Que el agente ha presentado el recibo de haberes correspondiente al
período enero/2022, emitido por el Organismo de origen (v. fs. 3).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos
proporcionales pertinentes (v. fs. 4/5).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el
presente gasto (v. f. 6).

Que conforme surge de foja 7, la liquidación de la equiparación de
los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes
de enero 2022, asciende a la suma total de \$ 159.057,37 (pesos ciento cincuenta y
nueve mil cincuenta y siete con treinta y siete centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna aprobando
la continuidad del trámite, conforme surge del Informe de Auditoría N° 15/2022
agregado a fojas 9/10.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de enero/2022, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 159.057,37 (pesos ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y siete con treinta y siete centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 128.201,77 (pesos ciento veintiocho mil doscientos uno con setenta y siete centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 30.855,60 (pesos treinta mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

070 /2022

TCP
Confeccionó
CO
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia